ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 8570/2021

Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1668/2021

ID – 392779

"Servicio de Enlaces de Datos y Comunicaciones"

PROVEEDOR: RIEDER & CÍA S.A.C.I.

LOTES 3 y 5

2021

Contrato N° 8570/2021

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma RIEDER & CÍA S.A.C.I., domiciliada en Av. Perú N° 1098 esq. Gral. Artigas, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Juan Rodolfo Rieder Celle, con Cédula de Identidad Civil N° 347.868 y por el Señor Carlos Enrique Rieder Celle, con Cédula de Identidad Civil N° 347.866, denominada en adelante "EL PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "SERVICIO DE ENLACES DE DATOS Y COMUNICACIONES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato:

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1668/2021** para el "**Servicio de Enlaces de Datos y Comunicaciones" – LOTES 3 y 5,** detallados en Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

Documentos integrantes del contrato:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante.
6. Adendas N° 1 y 2.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato:

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **392779.**

Rieder & Cía. S.A.C.I.

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y Desarrollo Informático

ING. LUIS POISSON SPESSOT
Director de Telemática

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Lic. Gerardo González
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Procedimiento de contratación:

El Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1668/2021, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 6610/2021. La adjudicación fue realizada según Resolución P/CP/N° 6759/2021.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios:
RIEDER & CÍA S.A.C.I.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
Lote 3: Servicio de Internet					
1	Servicio de Internet 1 Gbps Dedicado	MES	24	10.935.000	262.440.000

por un monto total de ₲ 262.440.000 (guaraníes doscientos sesenta y dos millones cuatrocientos cuarenta mil), IVA incluido.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
Lote 5: Servicio de VPN					
1	Servicio de VPN Área Metropolitana	MES	24	3.394.000	81.456.000

por un monto total de ₲ 81.456.000 (guaraníes ochenta y un millones cuatrocientos cincuenta y seis mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato:

A partir de la fecha de suscripción del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con la emisión del Acta de Recepción Definitiva.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios:

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

Administración del Contrato:

La administración de éste contrato estará a cargo del:

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Rieder & Cía. S.A.C.I. Lic. Glencarly González
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y Desarrollo Informático

ING. LUIS POISSON SPESSOT
Director de Telemática

LOTES N° 3 y 5: Departamento de Tecnología y Desarrollo Informático - (DTE/DTI).

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada:

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Rieder & Cía. S.A.C.I.

Lic. Giancarlo González
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y
Desarrollo Informático

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

ING. LUIS POISSON SPESSOT
Director de Telemática

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Anulación de la adjudicación:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción:

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 09 DIC. 2021

Rieder & Cía. S.A.C.I.

Juan Rodolfo Rieder Celle
C.I. N° 347.868
RIEDER & CÍA S.A.C.I.
RUC N° 80002612-8

ING. LUIS POISSON SPESSOT
Director de Telemática

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Rieder & Cía. S.A.C.I.

Carlos Enrique Rieder Celle
C.I. N° 347.866
RIEDER & CÍA S.A.C.I.
RUC N° 80002612-8

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y
Desarrollo Informático